

Extracto de la aprobación de la convocatoria de subvenciones para el impulso de la actividad empresarial en el municipio de Rubí 2022. Modalidad Comercio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones.

Primero.

Beneficiarios. Pueden optar a las subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos comerciales situados dentro de la trama urbana consolidada de Rubí.

Segundo. Objeto.

Fomentar y favorecer la capacidad de atracción, funcionalidad y competitividad de los comercios para las siguientes actuaciones: renovación exterior, renovación interior, introducción de nuevas tecnologías, difusión, supresión de barreras arquitectónicas.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de las subvenciones para el impulso de la actividad empresarial en el municipio de Rubí publicadas en el BOPB de 22 de enero de 2015.

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 35.500,00 euros.

Se subvencionará el 50% de la actuación y hasta un máximo de 1.000,00 euros por actuación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de 45 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Sexto. Otros datos.

-El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre a solicitud de la persona interesada, previa convocatoria, se tramitará en atención a la mera concurrencia y se otorgarán por riguroso orden cronológico de solicitudes hasta agotar, en su caso, el crédito presupuestario, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

- Se fija en 1 el número máximo de actuaciones subvencionables para un mismo establecimiento. El establecimiento debe estar situado en planta baja o en planta baja y entresuelo, siempre que en este último caso las plantas estén comunicadas interiormente y se destine a uso comercial.

Rubí, en la fecha de la firma electrónica

La vicesecretaria general

Marta Cuesta